

**ACTA N°10**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO**  
**03 DE JULIO DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 03 DE JULIO DEL 2024, SE REUNIERON EN SESIÓN PRESENCIAL LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ; INTERVIENEN EN LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EL DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA Y DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, LA DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL MG. ALONSO VILCHEZ VERA EN CALIDAD DE DIRECTORA DE POSGRADO, EL ING. ROLLY MORALES ABANTO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL MG. IVÁN RIVAROLA, DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN; REALIZANDO LA DISPENSA DEL CASO EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y EL REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL LA DRA. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA Y AGRADECER LA PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL C.U.A, INFORMA SOBRE PUNTOS DE AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A.:

1. APROBACIÓN DEL ACTA # 09 DE C.U.A. CELEBRADO EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2024. NOTIFICADO EL VIERNES 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA
2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
3. OFICIO N° 027-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE RESPONSABLES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA ESPECIALIDADES DEL SMLI11., A CARGO DE LA VRA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ.
4. OFICIO N° 028-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, A CARGO DE LA VRA DRA. ROSA MORENO.
5. OFICIO N° 030-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD-2024-III, A CARGO DE LA VRA DRA. ROSA MORENO.
6. OFICIO N° 027-2024-UA-FCS, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, A CARGO DE LA DECANA DE LA FCS DRA. SUSAN GONZÁLES SALDAÑA.

7. OFICIO N°020-2024-FCGYC-UA, SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A CARGO DE LA DECANA DE LA FCGYC DRA. ROSA MORENO.
8. OFICIO N° 049 – 2024 – UA – DRI, SOLICITUD DE MISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO A BOGOTÁ, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
9. OFICIO N° 052 –2024 – UA – DRI, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE MOVILIDAD ACADÉMICA- EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y 28 ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - CHILE, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
10. OFICIO N° 053 –2024 – UA – DRI, SOLICITUD DE MOVILIDAD ACADÉMICA DEL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ A IX CONGRESO REGIONAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
13. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
14. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANEXO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
15. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, CHILE, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
16. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
17. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
18. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA SALVAGUARDAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO.
19. OTROS.

### **TEMA DE AGENDA N° 01**

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA RESPECTO AL ACTA N° 09, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2024, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 06 JUNIO DEL 2024, A LOS MIEMBROS DEL CUA.

Saludos \* Se remite Acta de CUA N° 09 + Resoluciones y currículo (JUEVES 06.06.2024) Recibidos x



Lesly Castro Rodríguez <liliam.castro@autonoma.pe>

vie, 7 jun, 9:39

para Techy, Juan, Anthony, Enrique, Rosa, Santiago, Adolfo, Juan, Susan, Karín, Rolly, Gonzalo, Sixto, Vicerrectorado, Kathya, Cecilia, Johanna, Oscar,

Lima, viernes 07 de junio del 2024.

Autoridades Miembros del Consejo Universitario Académico  
Autoridades Administrativas  
Universidad Autónoma del Perú  
Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente, aprovecho la ocasión por especial encargo de nuestro Sr. Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, en remitirles el Acta de CUA N° 09, con las respectivas resoluciones, que fueron aprobadas por los miembros del CUA, sesión celebrada el jueves 06 de junio del 2024, para conocimiento y adecuado cumplimiento.

01	RESOLUCIÓN N° 0090-2024-CUA-UA	Se aprueba, ratificar el Plan de Estudios de la Segunda Especialidad en Or Profesional de Enfermería en la Modalidad Presencial
02	RESOLUCIÓN N° 0091-2024-CUA-UA	Se aprueba, las vacantes del Proceso Ordinario de Admisión para el 2024-II de Pregrado.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 078-2024-FCGYC-UA, DE FECHA 02 DE JULIO, EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER DE Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2181893665	AGREDA DE LA CRUZ	BRIGGITTE ALEJANDRA	PRESENCIAL
2	2181895212	ALBARRACIN PEÑA	GRACE BARBARA	PRESENCIAL
3	2162895544	ALVAREZ CHURO	GUILLERMO MOISES	PRESENCIAL
4	2191891196	BEJAR HUALLANCA	LILIANA	PRESENCIAL
5	2141891627	ESTEVEZ PEREZ	CARLOS HUMBERTO	PRESENCIAL
6	2152895227	MONDRAGON CABEZAS	MAY CHARLY	PRESENCIAL
7	2141891686	RAMOS MELGAREJO	YOVANNA JANET	PRESENCIAL
8	2162897392	SALINAS DIAZ	ELIZABETH	PRESENCIAL
9	2152895823	TINEO CARBAJAL	ROSBEAT ALEXANDRA	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 078-2024-FCGYC-UA, DE FECHA 02 DE JULIO, EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO TERCERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER DE Administración y Negocios Internacionales a los egresados de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2191890845	BARRIENTOS VILCHERREZ	XIMENA CAMILA	PRESENCIAL
2	2191892478	FARRO APONTE	FLAVIA ROSA	PRESENCIAL
3	2181892974	HUAMANCHAQUI SOTO	FABIANA ALEJANDRA	PRESENCIAL
4	2202891662	LEIVA PAUCAR	MILAGROS JAQUELINE	PRESENCIAL
5	2191891046	SUAREZ BENAVIDES	DENISSE AGUSTINA	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 078-2024-CFA-FCGYC-UA, DE FECHA 02 DE JULIO, EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO CUARTO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER DE Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2191893789	AMBROSIO MOQUILLAZA	DENNILSON LUIGI	PRESENCIAL
2	2191891286	CASTILLO GONZALES	JOHNNY DAVID	PRESENCIAL
3	2221894944	CAYCHO MAGUIÑA	JULIAN JHEYMI	PRESENCIAL
4	2162892531	CHACON GALVEZ	JOHON ARSON	PRESENCIAL
5	2142897043	FLORES LAO	VICTOR ALBERTO ALEJANDRO	PRESENCIAL
6	2181891305	MAMANI GONZALO	LINDER PIERO	PRESENCIAL
7	2111101115	SUAZO RAQUI	MIRIAM GUADALUPE	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 035-2024-CFA-FIA-UA, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER DE Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2152895957	HERRERA HUISA	LUIS ANGEL	PRESENCIAL
2	2162896537	LOPEZ PEREZ	JHERSON RONY	PRESENCIAL
3	2121103708	MENDOZA TINTAYA	JHON ROBERT	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 030-2024-UA-FDE, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER DE Derecho a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2131891632	BAZAN WU	JORGE SAM	PRESENCIAL
2	2162898215	CALSINA YUCRA	RONALD ALI	PRESENCIAL
3	2152899010	CHALCO CHAVEZ	DIEGO EDER	PRESENCIAL
4	2172893678	CORTEZ SORIA	ISABELLA	PRESENCIAL
5	2172893966	MELLENDEZ OLIVARES	WENDY FIORELLA	PRESENCIAL
6	2181890171	MORAN ROJAS	MITZI LUCIA	PRESENCIAL
7	2202894851	MORI INQUIL	ZAMIRA MARITZA	PRESENCIAL
8	2152894938	MUÑANTE PINCOS	ALVARO JOSUE	PRESENCIAL
9	2141894205	PRUDENCIO COCHA	KEVINN JOSE LUIS	PRESENCIAL
10	2131898392	RAMIREZ VILCA	MERLE ASUNCIONA	PRESENCIAL
11	2111101132	REYES LARREA	BEATRIZ	PRESENCIAL
12	2202890280	ROBLES GUTIERREZ	ANTONIO ENRIQUE	PRESENCIAL
13	2111101641	YPARRAGUIRRE YARLEQUE	JUAN ANDRES	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 079-2024-FCGYC-UA, DEL 02 DE JULIO DEL 2024, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Licenciado(a) en Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2152894520	ATAHUA FLORES	YADIRA XIMENA	PRESENCIAL
2	2172893754	CARRILLO RAMIREZ	GIANNINA MARIBEL	PRESENCIAL
3	2191895966	COELLO CHERO	GILBERT TIM	PRESENCIAL
4	2141892533	FUNG PINTO	JODIE ROSE	PRESENCIAL
5	2152895040	GOMEZ SALVADOR	HEBER ELIAS	PRESENCIAL
6	2091101781	GUTIERREZ CHUQUIJA	CINTHYA IVETT	PRESENCIAL
7	2191892287	HUILLCAHUAMAN QUISPE	VERONICA	PRESENCIAL
8	2142896731	LLANOS REYNA	CYNTHIA YADIRA	PRESENCIAL
9	2151899090	PEREZ LUPACA	YOSELYN MILAGROS	PRESENCIAL
10	2162897925	PILLACA VILLON	LUISA SANDRA	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 079-2024-CFA-FCGYC-UA, DEL 02 DE JULIO DEL 2024, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Contador Público a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2151893590	BERNAOLA CORDOVA	DIEGO ALBERTO	PRESENCIAL
2	2172892508	CANALES VALDIVIA	GIAN PAUL	PRESENCIAL
3	2231899625	GUTIERREZ SALAZAR	IVAN	PRESENCIAL
4	2151897567	PARIGUANA QUISPE	LIBIA	PRESENCIAL
5	2221892767	PARIONA GRANDA	RAFAEL	PRESENCIAL
6	2191898763	PIELAGO LOPEZ	ESTEFANY GISSELA	PRESENCIAL
7	2162898806	RIVERA FARFAN	HEYDY NICOLD	PRESENCIAL
8	2191898780	VILLA MANRIQUE	HUGO CRISTHIAN	PRESENCIAL
9	2111101523	ZUÑIGA ZAGA	SERGIO ISIDRO	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 036-2024-CFA-FIA-UA, DEL 01 DE JULIO DEL 2024, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Ingeniero(a) de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2162894677	APARCANA TASAYCO	ANDRES JUNIOR	PRESENCIAL
2	2172891848	CALAGUA MONTOYA	JORGE LUIS	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 029-2024-CFA-FDE-UA, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Abogado(a) a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	MODALIDAD
1	2172891124	ANTIALON HUAPAYA	MILENE AMPARO	PRESENCIAL
2	2122104143	ARTETA QUISPE	SHEYLA ESTEFANI	PRESENCIAL
3	2182897398	BAUTISTA RAMOS	LUZ MARINA	PRESENCIAL
4	2202894835	BENITO CHAYÑA	GLICERIO	PRESENCIAL
5	2141891890	BUENDIA CORTEZ	EDITH EVA	PRESENCIAL
6	2202894481	CACERES PEREZ	MARA TAYANI	PRESENCIAL
7	2131891607	CASTILLO CUBAS	GRAY ANDERSSON	PRESENCIAL
8	2191897190	CASTRO FERNANDEZ	DANIELA ELENA	PRESENCIAL
9	2172892768	CASTRO MEDINA	SILVIO JOEL	PRESENCIAL
10	2191893939	CHIPANA MAMANI	ROCIO LIZ	PRESENCIAL
11	2131899428	GUTIERREZ MASIAS	NATHALY ALEXANDRA	PRESENCIAL
12	2131899372	HUAMAN CHAMORRO	ROXANA LIZBETH	PRESENCIAL
13	2151899355	HUAMANTTICA AYMA	JESSICA	PRESENCIAL
14	2182897022	LERZUNDI EXALTACION	DORCAS FRANSHESCA	PRESENCIAL
15	2231898332	LINO HILARIO	EDWIN JAIME	PRESENCIAL
16	2191895011	LLENQUE RODRIGUEZ	NILTON HOMERO	PRESENCIAL
17	2131898312	MENDOZA ROMAÑA	DIEGO FERNANDO	PRESENCIAL
18	2221894078	MONSERRATE MARTINEZ	RONALD DAVID	PRESENCIAL
19	2231898568	MONTOYA DIEZ	WALTER ANGEL	PRESENCIAL
20	2151898712	OLIVA TICONA	JIMENA ROCIO	PRESENCIAL
21	2142897054	PUJAYCO INGA	LESLY GIOVANNA	PRESENCIAL
22	2221894970	QUISPE CHAMBI	NIMER JUVENAL	PRESENCIAL
23	2191894591	RAMIREZ VASQUEZ	FAVIO JULIO RAUL	PRESENCIAL
24	2152890712	RAYA CONDE	NICOLE ARACELI	PRESENCIAL
25	2182894528	ROJAS CORTEZ	ANA CRISTINA	PRESENCIAL
26	2172892194	RUBIO DIAZ	LILY YAKELI	PRESENCIAL
27	2172890098	SANCHEZ CABALLERO	VILMA KUIMBERLI	PRESENCIAL
28	2191899525	TALLA TEJEDA	NANCY PASTORA	PRESENCIAL
29	2221894098	TREJO PEREZ	MARCO ALEXANDER	PRESENCIAL
30	2141894013	VELASQUEZ VELASQUEZ	NELSON	PRESENCIAL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 028-2024-UA-FDE, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LA EGRESADA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ÚNICA:** APROBAR EL EXPEDIENTE PRESENTADO POR LA SEÑORA EGRESADA VALERY NADIR ESPINOZA HUISA PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, EN MÉRITO A LA RECTIFICACIÓN DE SU GRADO DE BACHILLER, EN MÉRITO A LA LEY 31803, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### TEMA DE AGENDA N° 03

#### OFICIO N° 027-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE RESPONSABLES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA ESPECIALIDADES DEL SMLI11:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE, SOLICITUD DE RESPONSABLES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA ESPECIALIDADES DEL SMLI11, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

N°	PROGRAMAS	MODALIDAD	RESPONSABLES DEL PROGRAMA
1	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	DISTANCIA	<b>SUSAN GONZALES SALDAÑA DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA</b>
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	PRESENCIAL	
3	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	PRESENCIAL	
4	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA	PRESENCIAL	
5	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	PRESENCIAL	
6	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	PRESENCIAL	
7	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	PRESENCIAL	
8	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS	PRESENCIAL	

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LAS SIETE SEGUNDAS ESPECIALIDADES A CARGO DE LA DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA, EXPUESTO POR LA VRA. DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## TEMA DE AGENDA N° 04

### OFICIO N° 028-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD:

QUE, EL SEÑOR RECTOR, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VRA. DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ, QUIEN SEÑALA LO SIGUIENTE:

N°	CARRERA	MODALIDAD	VACANTES	% PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	PRESENCIAL	86	4	90
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	PRESENCIAL	86	4	90
3	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA	PRESENCIAL	48	2	50
4	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	PRESENCIAL	48	2	50
5	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	PRESENCIAL	48	2	50
6	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	PRESENCIAL	48	2	50
7	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS	PRESENCIAL	48	2	50
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>412</b>	<b>18</b>	<b>430</b>

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, EXPUESTO POR LA VRA. DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ASIMISMO, LOS MIEMBROS DEL CUA SOLICITAN A LA DIRECCIÓN DE CALIDAD, DSU Y DGTH BRINDEN PRECISIONES SOBRE LOS ESTUDIANTES Y COLABORADORES CON DISCAPACIDAD.**

## TEMA DE AGENDA N° 05

### OFICIO N° 030-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD-2024-III:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD-2024-III, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VRA. DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Nº	CARRERA	MODALIDAD	VACANTES	% PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	A DISTANCIA	86	4	90
TOTAL GENERAL			86	4	90

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD-2024-III, EXPUESTO POR LA VRA. DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## TEMA DE AGENDA N° 06

### OFICIO N°027-2024-UA-FCS, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

#### Asunto: Solicitud de Ratificación de los Currículos de 2da Especialidad Modalidad Presencial de la Carrera Profesional de Enfermería

Es muy grato dirigirme a usted, en mi calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de las Salud, para solicitar la ratificación de los currículos de 2da Especialidad de la Carrera Profesional de Enfermería, Modalidad Presencial y ser aprobada en el CUA. Asimismo, recalcar que cuentan con el VB° de las siguientes áreas:

- Vicerrectorado Académico
- Dirección de Servicios Académicos
- Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- Dirección de Desarrollo Docente y Gestión Educativa
- Dirección de Calidad Institucional

	A	B	C	D	E	F
	2DA ESPECIALIDAD	VALIDACIÓN DISEÑO	VALIDACIÓN CALIDAD	VALIDACIÓN DSA	VALIDACIÓN VRA	VALIDACIÓN POSGRADO
1	Enfermería en Centro Quirúrgico	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
2	Enfermería en Cuidados Intensivos	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
3	Enfermería en Cuidados Paliativos	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
4	Enfermería en Emergencias y Desastres	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
5	Enfermería en Nutriología	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
6	Enfermería en Oncología	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
7	Enfermería en Salud Pública y Comunitaria	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
8	Maestría en Gestión de los Servicios de Salud	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, EXPUESTO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA, NO

HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## **TEMA DE AGENDA N° 07**

### **OFICIO N°020-2024-FCGYC-UA, SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Mg. Ana Solórzano Villegas	Jefe de prensa e imagen institucional del Instituto Nacional Penitenciario del Perú.
Mg. Javier Ávila Gutiérrez	Periodista Productor y asesor del Medio digital Búnker
Lic. Israel Fernández Bermúdez	Comunicación organizacional de Grupo Gloria.
Lic. Lewis Mejía Prada	Comunicador del equipo de prensa de la Alta Dirección del MINSA
Period. Antonio Manco Caicho	Fundador del portal <a href="http://enlinea.pe">enlinea.pe</a> y asesor en IA

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EXPUESTO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## **TEMA DE AGENDA N° 08**

### **OFICIO N° 049 - 2024 - UA - DRI, SOLICITUD DE MISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO A BOGOTÁ:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 08, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE MISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO A BOGOTÁ ENTRE LOS DÍAS SÁBADO 19 AL SÁBADO 26 DE OCTUBRE DEL 2024, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

## 2.5 Propuesta Económica por parte de la UCC:

El valor total de la oferta es la siguiente:

- Valor por persona para grupo entre 15 a 19 personas: USD \$ 506,94 dólares.
- Valor por persona para grupo entre 20 a 30 personas: USD \$ 448,71 dólares.

Nota: la cantidad de personas para abrir el grupo es de mínimo 15 personas.

3. La inversión por participante asciende a US \$630.00 y se propone el siguiente cronograma de depósitos:

Cronograma	Monto en \$
Cuota de Inscripción	120.00
Cuota 1: 31 julio.	200.00
Cuota 2: 31 agosto	200.00
Cuota 3: 30 septiembre	110.00
<b>Total, por participante</b>	<b>630.00</b>

La cuota incluye:

- Transporte aeropuerto - hotel del primer día y hotel – aeropuerto del último día.
- Transporte hotel – Universidad Católica de Colombia – hotel durante los días de la agenda académica.
- Transporte a las distintas actividades contempladas en el programa de la misión: visitas empresariales y Centro Histórico de Bogotá.
- Servicio de alimentos y bebidas: refrigerios, almuerzos y estación de café durante los cuatro días de las actividades académicas en la UCC.
- Servicio de almuerzo y refrigerio en el recorrido empresarial y recorrido histórico – turístico.
- Entradas para las visitas empresariales
- Polo delegación e imprevistos.
- Doble constancias de participación (UCC y UA).

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE MISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO A BOGOTÁ ENTRE LOS DÍAS SÁBADO 19 AL SÁBADO 26 DE OCTUBRE DEL 2024, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## TEMA DE AGENDA N° 09

**OFICIO N° 052 –2024 – UA – DRI, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE MOVILIDAD ACADÉMICA- EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y 28 ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - CHILE:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 09, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE MOVILIDAD ACADÉMICA- EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y 28 ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - CHILE, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Consideramos que los beneficios de participar en un evento como este, para nuestra universidad, son los siguientes:

- Importante espacio para el Networking, con universidades y empresas chilenas.
- Contacto directo con representantes de las universidades de ese país, que nos permitan la suscripción de convenios marco y específicos de movilidad académica de estudiantes y docentes, convenios colaborativos de investigación.
- Contribuir a consolidar la imagen internacional de la UA.

Por tales motivos, manifiesto el interés en participar en el mencionado evento, en representación de nuestra universidad y que de acuerdo a lo que establece el procedimiento de Movilidad Académica, solicito la autorización de participación ante el Consejo Universitario Académico y la subvención del costo del seguro de viajes correspondiente, que no cubre la invitación (POA 90006960 - OE05 Desarrollar movilidad académica - Programas de movilidad para docentes e integrantes de la administración - Seguros internacionales). Debo informar que la invitación cubre gastos de pasajes aéreos, hotel y alimentación.

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE MOVILIDAD ACADÉMICA- EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y 28 ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - CHILE, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## **TEMA DE AGENDA N° 10**

**OFICIO N° 053 -2024 - UA - DRI, SOLICITUD DE MOVILIDAD ACADÉMICA DEL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, AL IX CONGRESO REGIONAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 10, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE MOVILIDAD ACADÉMICA DEL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ A IX CONGRESO REGIONAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

**Ref: Movilidad Académica del Dr. José Anicama Gómez a IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología**

Estimado Señor Rector:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Autónoma del Perú - UA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que el Dr. José Anicama Gómez, ha recibido la invitación a participar como ponente en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología (CR SIP): "Psicología Interamericana Uniendo Mentes, Transformando Sociedades".

El evento se llevará a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de junio del 2024, en el Claustro Menor de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en modalidad presencial y preámbulo al 40° Congreso Interamericano de Psicología a llevarse a cabo en Puerto Rico el 2025.

El Doctor Anicama, presentará la ponencia: "Integrando las estrategias de las terapias conductuales cognitivas contextuales de la primera a la tercera generación en el tratamiento de los trastornos emocionales".

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE MOVILIDAD ACADÉMICA- EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y 28 ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - CHILE, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## **TEMA DE AGENDA N° 11**

### **APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 11 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. MG IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

**CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**  
En concordancia con el objeto del presente convenio EL MININTER, LA PNP y LA UNIVERSIDAD, se comprometen a:

**Compromisos de LA POLICÍA:**

<p>a) Colaborar con la Universidad en la construcción y validación de líneas de investigación propuestos, en concordancia con los enfoques de intervención que promueve el Ministerio del Interior y la PNP en referencia a la seguridad.</p> <p>b) Promover la participación del personal policial en materia de seguridad, específicamente por inmediaciones del local de la universidad a efectos de prevenir y erradicar la comisión de hechos delictivos en dicha zona.</p> <p>c) Brindar información estadística en materia de seguridad y criminalidad a nivel REGIÓN POLICIAL LIMA a fin de cumplir con las líneas de investigación establecidos con la Universidad y el MININTER.</p> <p>d) Proporcionar personal policial capacitado y especializado en materia de seguridad a fin de brindar charlas, capacitaciones al alumnado universitario y personal que labora en la Universidad en temas de seguridad y criminalidad a realizarse en los ambientes de la Universidad.</p>	<p>e) Articular el trabajo entre el MININTER y la Universidad para el fortalecimiento de la participación comunitaria en espacios a intervenir.</p> <p>f) Brindar asistencia técnica a las estrategias de participación comunitaria que se ejecuten en el marco del presente convenio.</p> <p>g) Promover la generación de conocimientos con personal especializado para incidir y sensibilizar en temas relacionados a la seguridad pública, participación comunitaria para la seguridad, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, participación ciudadana y otros enfoques relacionados.</p> <p>h) Potenciar los programas preventivos de la PNP a través del trabajo articulado entre el MININTER y la Universidad.</p> <p>i) Llevar a cabo talleres de capacitación a los distintos grupos de interés de la Universidad en el marco de las líneas de intervención y temáticas de la Policía Nacional del Perú.</p>
---	---

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

**ASIMISMO, LOS MIEMBROS DEL CUA SOLICITAN AL DRI, PROMUEVA UN CONVENIO ESPECIFICO CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN EL CUAL LOS ESTUDIANTES PUEDAN REALIZAR SUS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS NOSOCOMIOS DE LA PNP.**

## TEMA DE AGENDA N° 12

### **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:**


QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 12 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO**

**El Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.**

**CLÁUSULA TERCERA: MODALIDADES DE COLABORACIÓN** - LAS PARTES acuerdan que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Convenio deben llevarse a través de las siguientes modalidades:

- 3.1 Intercambio de estudiantes,
- 3.2 Intercambio de personal docente e investigadores,
- 3.3 Intercambio de personal técnico y administrativo,
- 3.4 Desarrollo de proyectos de investigación;
- 3.5 Organización de conferencias, seminarios y simposios;
- 3.6 Participación en consorcios internacionales para llevar a cabo proyectos académicos y de investigación específica;
- 3.7 Organización de actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- 3.8 Cualquier otra que LAS PARTES acuerden.



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

## TEMA DE AGENDA N° 13

### **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 13 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

**Considerando que ambas instituciones, de forma unida desean establecer relaciones de cooperación y acuerdan el presente Convenio de Cooperación Institucional, en la forma y condiciones que a continuación se detallan:**

• Primero: el convenio tiene por objeto o propósito:

1. Intercambio de estudiantes.
2. Intercambio de profesores.
3. Iniciativas de investigación colaborativa.
4. Programas educativos conjuntos.
5. Intercambio de materiales académicos, conferencias y programas de educación continua.
6. Actividad de subvención conjunta.
7. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y Sostenibilidad.
8. Otras actividades de cooperación entre ambas partes.

**Facultades y Carreras**

- Enfermería.
- Obstetricia y Neonatología.
- Kinesiología.
- Nutrición y Dietética.
- Fonoaudiología.
- Terapia Ocupacional.
- Técnico de Nivel Superior en Enfermería.
- PSICOLOGÍA
- CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
- INGENIERÍA EN CIBERSEGURIDAD

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

## **TEMA DE AGENDA N° 14**

**APROBACIÓN DE ANEXO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 14 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANEXO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

### **ANEXO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA**

**CLÁUSULA TERCERA: PARA EFECTO DE INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES, AMBAS PARTES ACUERDAN:**

- f) Los estudiantes de intercambio podrán cursar cualquier programa académico ofrecido por la institución receptora, siempre y cuando se disponga de los cupos y las materias a tomar sean homologas en ambas instituciones.
- i) La Universidad de origen será la encargada de cobrar a los estudiantes las tasas de matrícula, quedando exentos de cualquier pago por derechos en la Universidad receptora.
- j) No brindar beneficios económicos o especie a los estudiantes de intercambio. De tal manera que los gastos de alojamiento, manutención, libros y otro material escolar, correrán a cargo de cada estudiante.



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANEXO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

## **TEMA DE AGENDA N° 15**

### **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 15 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

#### **DURACIÓN DE CADA INTERCAMBIO**

Las partes acuerdan el intercambio de estudiantes por períodos de un semestre o año académico, idealmente en igual número.

#### **NÚMERO DE ALUMNOS – OBJETO DEL INTERCAMBIO**

El número de alumnos que participarán en el intercambio se establecerá por mutuo acuerdo entre ambas instituciones. El número actual se limita a dos (2) alumnos de cada institución por semestre. Se comunicará a la institución receptora los nombres de los alumnos recomendados al menos tres (3) meses antes del inicio del período de intercambio proyectado.

#### **COSTOS Y BENEFICIOS PARA LOS ALUMNOS EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA**

Cada estudiante pagará los costos normales de matrícula y arancel en la institución de origen y estará exento de pagarlos en la institución receptora.



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

## **TEMA DE AGENDA N° 16**

### **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 16 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del mismo, consiste en establecer un **Convenio de Cooperación** entre la Universidad y la Municipalidad, para incrementar la inserción laboral de sus estudiantes y egresados y posicionar nuestros productos educativos a través de la entrega de beneficios corporativos a trabajadores y familiares directos (cónyuge e hijos) de la Municipalidad.



El **Convenio** estará vigente por el periodo de cinco años (05).

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

## TEMA DE AGENDA N° 17

### APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 17 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

### CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA

#### TERCERA: OBJETO

El principal objeto del presente documento consiste en establecer un Convenio de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD y EL INSTITUTO para fomentar que sus egresados y profesionales técnicos se puedan acoger a incentivos académicos y económicos sobre los diversos programas académicos que brinda LA UNIVERSIDAD.

El segundo objeto del presente Convenio es brindar por parte de LA UNIVERSIDAD a favor del EL INSTITUTO, la cobertura de beneficios corporativos a favor de sus trabajadores y familiares directos (cónyuge e hijos) de estos.

El **Convenio** estará vigente por el periodo de tres años (03).



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR

PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

## TEMA DE AGENDA N° 18

### SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA SALVAGUARDAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 18 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA SALVAGUARDAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL VRI DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

#### 5. LINEAMIENTOS PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, ASESORES, EGRESADOS, INVESTIGADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

##### SE MANTIENE

5.1. Lineamientos generales

i. Los trabajos deben tener un índice de similitud máximo según la siguiente tabla:

Tipo de trabajos	Similitud máxima permitida
Artículos publicados en las revistas de la UA.	15%
Libros publicados a través del Fondo Editorial.	15%
Trabajos conducentes a grados académicos y/o títulos profesionales.	20%
Otros trabajos académicos, investigación y/o administrativos.	20%

ii. Al momento de filtrar en el Turnitin solo deben de excluir citas, bibliografía y 8 palabras como máximo.

iii. Toda información consignada en los trabajos presentados debe de estar debidamente citada y referenciada la autoría.

iv. La producción intelectual de otro autor o del mismo como texto o tabla no podrá ser consignado como imagen.

##### PROPUESTA

5.2. Lineamientos para asesores

i. El asesor se encarga de revisar el documento original para cuidar que no haya la presencia de marcas o símbolos ocultos que puedan afectar el porcentaje en el reporte de similitud.

ii. El asesor deberá de analizar el reporte de similitud para valorar la similitud o en su defecto la evidencia de un plagio. El reporte de similitud contempla todas las páginas del trabajo presentado.

iii. Es responsabilidad del asesor informar los posibles casos de plagio al Director de la escuela a la que pertenece y este a su vez reportará al Vicerrectorado de Investigación.


iv. El asesor es el responsable de utilizar adecuadamente los filtros y **exclusiones** cuidando que cada trabajo cumpla con la mención de autoría de cada texto que no pertenezca al autor del trabajo presentado.

v. El asesor no deberá de hacer uso de la cuenta Turnitin asignada en otras entidades o uso personal, así como también no deberá de prestar su usuario y clave de la cuenta Turnitin a un tercero.

5.3. Lineamientos complementarios.

i. El asesor, docente, investigador, egresado, estudiante y personal administrativo **no deberá de hacer uso de la cuenta Turnitin asignada en otras entidades o uso personal**, así como también no deberá de prestar su usuario y clave de la cuenta Turnitin a un tercero.

ii. Así mismo, se encuentra prohibido eliminar algún registro dado que esto constituirá una falta grave y se tomará las acciones correspondientes.

 Agregar

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ACUERDO N° 1**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 09 DE C.U.A. CELEBRADO EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2024. NOTIFICADO EL VIERNES 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.

### **ACUERDO N° 2**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 078-2024-CFA-FCGYC-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES.
2. RESOLUCIÓN N° 035-2024-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 030-2024-CFA-FDE-UA, EMITIDO POR EL DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

### **ACUERDO N° 03**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 079-2024-CFA-FCGYC-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES.
2. RESOLUCIÓN N° 036-2024-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 029-2024-CFA-FDE-UA, EMITIDO POR EL DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

### **ACUERDO N° 04**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER SUSTENTADO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1. RESOLUCIÓN N° 028-2024-CFA-FDE-UA, EMITIDO POR EL DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

### **ACUERDO N° 05**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, A LA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LAS SIETE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DEL SMLI11, DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA.

### **ACUERDO N° 06**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CUADRO DE VACANTES DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2024-II.**

### **ACUERDO N° 07**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD-2024-III.**

### **ACUERDO N° 08**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LOS CURRÍCULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.**

### **ACUERDO N° 09**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**

### **ACUERDO N° 10**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA MISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, ENTRE LOS DÍAS SÁBADO 19 AL SÁBADO 26 DE OCTUBRE DEL 2024.**

### **ACUERDO N° 11**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE MOVILIDAD ACADÉMICA- EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y 28 ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO – CHILE, AL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA.**

### **ACUERDO N° 12**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA MOVILIDAD ACADÉMICA DEL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ A IX CONGRESO REGIONAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA.**

### **ACUERDO N° 13**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.**

#### **ACUERDO N° 14**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

#### **ACUERDO N° 15**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, FIRMA DEL CONVENIO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

#### **ACUERDO N° 16**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, FIRMA DEL ANEXO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SEK Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

#### **ACUERDO N° 17**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, CHILE.

#### **ACUERDO N° 18**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.

#### **ACUERDO N° 19**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA.

#### **ACUERDO N° 20**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, GUÍA PARA SALVAGUARDAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

### **ACUERDO N° 21**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, QUE PARA LOS ACTOS PROTOCOLARES, INVITACIONES INSTITUCIONALES NACIONALES Y EXTRANJERAS A FAVOR DE LA UA, SERÁN ÚNICAMENTE EL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL, Y/O EL RECTOR LOS REPRESENTANTES OFICIALES PARA PARTICIPAR EN DICHOS EVENTOS ACADÉMICOS Y/O EMPRESARIALES, EN ESE SENTIDO DRI DEBERÁ INFORMAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN DICHAS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN A LAS AUTORIDADES ANTES SEÑALADAS.

### **ACUERDO N° 22**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, QUE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD, DSU Y DGTH BRINDEN PRECISIONES SOBRE LOS ESTUDIANTES Y COLABORADORES CON DISCAPACIDAD.






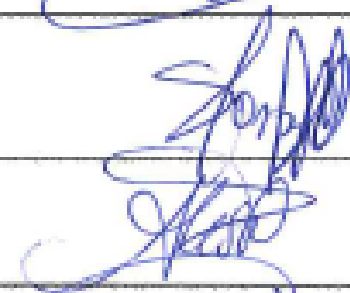
### **ACUERDO N° 23**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, QUE EL DRI, PROMUEVA UN CONVENIO ESPECIFICO CON LA POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ, EN EL CUAL LOS ESTUDIANTES PUEDAN REALIZAR SUS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS NOSOCOMIOS DE LA PNP.

### **ACUERDO N° 24**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, QUE LA DGTH VERIFIQUE Y/O ACTUALICE EL R.I.T., CON LA FINALIDAD QUE LOS COLABORADORES TANTO ADMINISTRATIVOS COMO DOCENTES QUE SEAN DETECTADOS HACIENDO USO INDEBIDO DE LOS BIENES TANGIBLES Y NO TANGIBLES, SEAN SANCIONADOS POR LAS NORMAS INTERNAS Y LABORALES CORRESPONDIENTES.

**FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD**

<p><b>DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR</b></p>	
<p><b>DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL</b></p>	
<p><b>DRA. TERESA ACUÑA PERALTA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</b></p>	
<p><b>MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO</b></p>	
<p><b>DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ ACADÉMICA</b></p>	
<p><b>DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</b></p>	
<p><b>DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b></p>	
<p><b>DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES</b></p>	
<p><b>DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO</b></p>	
<p><b>DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b></p>	
<p><b>MG. ALONSO VILCHEZ VERA - DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO</b></p>	
<p><b>MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL</b></p>	